

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Pág.02

EMPLAZAN A AGENTES ECONÓMICOS

Por diversas investigaciones en mercados de AFORES y taxis del AICM.

CONCENTRACIONES Pág.03

SE OBJETA OPERACIÓN AEROVÍAS-DELTA

El Pleno impuso condiciones para su realización.

OPINIONES Pág.04

PARTICIPA COFECE EN MESAS DE DIÁLOGO

Para analizar Acuerdo aéreo bilateral, México-EUA y contrataciones públicas pro competitivas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Pág.05

PREMIAN TRABAJO DE LA COFECE

Banco Mundial y el *Institute of Competition Law* reconocen su labor en promoción de la competencia.

RESUMEN DE ASUNTOS ATENDIDOS

Asunto	Atendidos
Concentraciones	31
Denuncias	4
Investigaciones	23
Procedimientos seguidos en forma de juicio	8
Barreras a la competencia e Insumos esenciales	3
Opiniones a licitaciones, concesiones y permisos	43
Análisis regulatorios	2
Juicios de amparo	56

Más información Pág.06

Organiza México el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia.



El 12 y 13 de abril, se llevó a cabo en la Ciudad de México, la XIV edición del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, al que asistieron directivos de 18 agencias antimonopolios de América Latina, además de representantes y especialistas de Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Portugal, Suiza y Reino Unido, así como del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El evento, organizado por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con el apoyo del BID y la OCDE, tuvo como propósito intercambiar experiencias, compartir mejores prácticas internacionales, facilitar la comunicación y estrechar lazos de colaboración entre las distintas autoridades asistentes. Los temas que se trataron durante los dos días que duró el encuentro, giraron en torno a la promoción de la competencia efectiva en contrataciones públicas, las innovaciones disruptivas y la importancia y buen manejo de los programas de inmunidad.¹

Asimismo, con el fin de fortalecer el intercambio de experiencias, además promover la cooperación entre Agencias y Autoridades de Competencia en América Latina y el Caribe, la COFECE lanzó por segundo año, el Programa de Pasantías para la Educación Continua en materia de competencia económica, dirigido a servidores públicos de otros países que deseen capacitarse en cualquiera de las áreas de la Comisión, así como conocer el funcionamiento de los programas que ésta lleva a cabo.

Consulte a detalle la información

1. Para conocer más sobre este programa da [clic aquí](#).

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS

Emplazan a diversos agentes económicos por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de AFORES

La COFECE emplazó a diversos agentes económicos por su probable responsabilidad en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de prestación de servicios de administración de fondos para el retiro de los trabajadores en el territorio nacional.

Con el Dictamen de Probable Responsabilidad -que señala elementos de convicción suficientes para presumir que se habría probablemente cometido prácticas monopólicas absolutas-, la Autoridad Investigadora concluyó su proceso indagatorio para dar inicio al procedimiento seguido en forma de juicio a cargo de la Secretaría Técnica de la COFECE, donde los probables responsables podrán manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas relacionadas con las imputaciones presuntivas hechas en su contra.

[*Consulte a detalle la información*](#)

COFECE emplaza a agentes económicos por probable colusión en el servicio de taxi en el AICM

Agentes económicos que participan en el mercado del servicio de autotransporte terrestre de pasajeros, en la modalidad de taxi con origen o destino al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), fueron emplazados por su probable responsabilidad en la realización de prácticas monopólicas absolutas.

El proceso indagatorio, que inició el 3 de julio de 2014, concluyó con la emisión del Oficio de Probable Responsabilidad al presumir que los agentes económicos llamados, habrían cometido actos de colusión, motivo por el cual inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio.

Una vez que los emplazados realicen las manifestaciones que a su derecho convenga, se

desahoguen las pruebas y presenten los alegatos correspondientes, el Pleno de la COFECE podrá resolver lo que conforme a derecho proceda.

[*Consulte a detalle la información*](#)

Sancionan a APEAM por incumplir resolución del Pleno

La Comisión impuso una multa por 36.8 millones pesos a la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de Michoacán, A.C. (APEAM) por incumplir dentro del plazo establecido, los compromisos que ofreció a la autoridad de competencia para cerrar de manera anticipada el expediente que la señalaba como probable responsable de haber incurrido en prácticas monopólicas relativas.

En abril de 2014, la COFECE emplazó a APEAM por la realización de ventas atadas al encontrar que ésta condicionaba a productores y empacadores de aguacate Hass, la exportación de éste a los Estados Unidos de América (EUA). La asociación les solicitaba su afiliación y el pago de una cuota de acceso, además del pago y/o contratación de servicios adicionales no necesarios para exportar dicho producto al país vecino.

Al ser el único organismo autorizado para prestar los servicios de administración, facturación y cobranza de los servicios de supervisión y verificación fitosanitaria del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA-APHIS), imposibilitaba la exportación a todos aquellos que no estuvieran afiliados.

Durante el procedimiento llevado a cabo por la Comisión, y por así permitirlo la Ley, APEAM solicitó al Pleno concluir anticipadamente la indagatoria, tras comprometerse a permitir a cualquier agente económico exportar sin afiliarse y sin demandarles requisitos no relacionados con los que exigen las autoridades de los EUA. El 12 de marzo de 2015, el Pleno de la COFECE aceptó dichos compromisos, sin embargo, durante la verificación de la ejecución de obligaciones, se advirtió el incumplimiento de éstas.

[*Consulte a detalle la información*](#)

Investigan mercado de servicios integrales de estudios de laboratorio y de banco de sangre contratados por el sistema nacional de salud

La Autoridad Investigadora inició por denuncia, un procedimiento indagatorio para determinar la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios integrales de estudios de laboratorio y de banco de sangre, así como de bienes y servicios relacionados con éstos, contratados por el sistema nacional de salud en el territorio nacional.

Dado el periodo en el que posiblemente se realizaron algunas de las conductas que originan la investigación, ésta se efectúa con fundamento en el artículo 9 de la LFCE publicada en 1992, así como en el artículo 53 de la nueva Ley publicada en 2014, para determinar si se están actualizando las conductas previstas en éste.

Hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni el o los sujetos a quienes en caso de ser considerados probables responsables, al término de esta investigación, se les deberá oír en defensa.

Consulte a detalle la información

Se determina cierre de investigación por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de arneses automotrices

El 17 de julio de 2013, la Comisión inició una investigación de oficio por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, fabricación, comercialización, distribución e integración de arneses automotrices en el territorio nacional.

Los probables hechos consistían en el contacto e intercambio de información sensible entre competidores con el objeto y/o efecto de manipular el precio de los arneses, así como asignarse porciones de mercado y clientela en los procesos de adquisición que realizaban las empresas que los utilizan como insumos.

Finalizado el periodo de investigación, el Pleno determinó que no existían elementos suficientes para determinar la comisión de la práctica, por lo que concluyó el cierre del expediente.

Consulte a detalle la información

CONCENTRACIONES

El Pleno objetó la concentración entre Aerovías de México y Delta en los términos inicialmente planteados

La COFECE determinó que de aprobar el Acuerdo de Cooperación Conjunta (JCA por sus siglas en inglés) en los términos que fue presentado por ambos agentes económicos, podría ponerse en riesgo la competencia y libre concurrencia en el mercado de transporte aéreo regular de pasajeros entre México y Estados Unidos de América (EUA), tanto en rutas directas como en conexión.

La Comisión encontró que al operar conjuntamente, Aerovías de México y Delta Air Lines sus vuelos transfronterizos, se podría reducir la presión competitiva en este mercado, pues se estima que Delta como competidor, disciplina los precios de Aerovías. Aunado a ello, se detectó que la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), es una barrera que limitaría la expansión de oferta en esas rutas de las aerolíneas competidoras (actuales o potenciales), pues no contarían con horarios adicionales de aterrizaje y/o despegue en el AICM, y no podrían disciplinar un posible aumento de precios.

Para mantener las condiciones de competencia, el Pleno de la COFECE resolvió que la operación se autorizaría si Aerovías y Delta aceptaban las condiciones impuestas, entre las que destacan:

- Ceder un número de slots en el AICM equivalente a los que Delta utilizó en el 2015, a los competidores que prestan o puedan prestar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros entre México y EUA.
- Al existir designaciones duplicadas (rutas donde coinciden), una de las aerolíneas participantes en el Acuerdo tendría que renunciar a las que le fueron

otorgadas en términos del Convenio Bilateral vigente.

El 5 de mayo, los agentes económicos hicieron pública su decisión de aceptar las condiciones impuestas por la COFECE.

[**Consulte a detalle la información**](#)

OPINIONES

Participa la COFECE en análisis del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre México y EUA

Al participar en el Foro “Análisis del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, convocado por la Comisión de Relaciones Exteriores - América del Norte del Senado de la República, la Comisionada Presidenta de la COFECE, Alejandra Palacios Prieto, expresó que la aprobación y entrada en vigor del nuevo Convenio bilateral impulsaría la competencia y libre concurrencia en el mercado de vuelos transfronterizos entre ambas naciones y se reflejaría principalmente en más oferta, mayores opciones de conectividad y mejores precios en beneficio de los consumidores.

Durante su participación, explicó que de nuestro mercado de vuelos internacionales, el de México - Estados Unidos es el más importante, pues moviliza el 70% de los pasajeros y el 52% de la carga que se transporta entre nuestro país y el resto del mundo. En los últimos 25 años, el número de usuarios transportados entre ambas naciones se incrementó de 8.5 millones a 25 millones.

La Comisionada Presidenta recalcó que de aprobarse el nuevo Convenio, se impulsaría la competencia en el sector: i) al permitir a cada país designar cualquier número de aerolíneas para prestar servicios de vuelos regulares de pasajeros entre las ciudades de México y Estados Unidos, lo que a su vez, otorgaría al usuario la posibilidad de elegir entre un mayor número de rutas, de vuelos por ruta, variedad de precios y niveles de calidad; y ii) ofrecería más

oportunidades a los operadores aéreos para prestar servicios de carga, permitiéndoles con ello, hacer más eficientes sus operaciones desde una perspectiva logística.

[**Consulte a detalle la información**](#)

Impulsan COFECE y SFP diseños pro-competitivos para contrataciones públicas

La COFECE y la Secretaría de la Función Pública (SFP) convocaron a instituciones y funcionarios públicos que intervienen en las compras de gobierno, a participar en el “Diálogo sobre contrataciones públicas” para promover licitaciones, adquisiciones y contrataciones transparentes y competitivas, evitar la comisión de prácticas monopólicas (como las colusiones) además de contribuir a combatir la corrupción.

En el encuentro, participaron la Comisionada Presidenta de la COFECE, Alejandra Palacios; el Secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade; el Director Jurídico del IMSS, Patricio Caso; y el Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, Eduardo Bohórquez, quienes destacaron la importancia del diseño de los concursos y el trabajo coordinado para capacitar a los servidores públicos que intervienen en estos procesos. En muchas ocasiones, son los propios diseños de los concursos los que imponen barreras a participantes potenciales, impidiendo que haya una mayor concurrencia. Por ello, es importante promover el diseño pro-competitivo de estos procedimientos para incidir en la obtención de mejores condiciones de compra para el Estado.

Asimismo, la COFECE y la SFP se comprometieron a crear canales de comunicación que fortalezcan espacios para la colaboración y vinculación entre las políticas de competencia y el combate a la corrupción, pues la falta de competencia y libre concurrencia en los procedimientos de contratación genera precios altos que redundan en ganancias extraordinarias para los participantes, las cuales pudieran utilizarse para financiar posibles dádivas o sobornos para los servidores públicos y, con ello, provocar posibles actos de corrupción. Así,

la ausencia de competencia y libre concurrencia genera un círculo vicioso que afecta de manera integral a las contrataciones.

[Consulte a detalle la información](#)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los “Antitrust Writing Awards, 2016” reconoce trabajo de la COFECE para el desarrollo de una cultura de la competencia

El *Institute of Competition Law* otorgó a la Comisión el premio “*Antitrust Writing, 2016*” en la categoría de normas no vinculantes (Soft Law), por la publicación la “Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos”, herramienta que contribuye al desarrollo de una cultura de la competencia.

La Guía por la cual se ha reconocido a la COFECE a nivel internacional, y que compitió junto a publicaciones elaboradas por las agencias de competencia de Japón, Países Bajos y Comisión Europea, establece los parámetros utilizados por la Comisión para el análisis de intercambio de información entre agentes económicos, al tiempo que permite a las empresas autoevaluar sus acciones comerciales, así como considerar recomendaciones sobre las salvaguardas que pueden tomar para evitar una conducta anticompetitiva.

[Consulte a detalle la información](#)

Gana COFECE Concurso de Promoción de la Competencia

La Comisión resultó ganadora en el Concurso de Promoción de la Competencia 2015-2016, por la

opinión que dirigió al Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal, a los Gobernadores de los estados y a las legislaturas locales, sobre el impacto que tienen en el proceso de competencia y libre concurrencia los servicios de transporte de personas por medio de plataformas móviles (ERT).

El objetivo del concurso que organizan el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés), es dar a conocer, a través de casos de éxito, el papel fundamental que desempeñan las agencias de competencia de todo el mundo en la generación de una cultura y ambiente de competencia en los mercados, contribuyendo de esta manera al desarrollo y crecimiento económicos.

La COFECE participó en la categoría “Promoción a la competencia en los mercados innovadores”, en la que resultó ganadora por: (i) proponer el reconocimiento formal de una nueva categoría o modalidad de transporte individual de pasajeros a través de las ERT y promover enfoques regulatorios pro competitivos; y (ii) haber incidido en el diseño de varios marcos regulatorios locales, incluyendo el que actualmente aplica para la Ciudad de México.

Los ganadores de este concurso internacional fueron seleccionados entre 43 trabajos presentados por autoridades de competencia de diversos países, y evaluados por académicos de la Universidad de Nueva York y especialistas del Banco Mundial.

[Consulte a detalle la información](#)

NUMERALIA

En abril, la Comisión dio **seguimiento a 111 asuntos**. De los cuales, 34 corresponden a prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, 31 a concentraciones y 43 a opiniones a bases de licitaciones, concesiones y permisos. Durante el mes que se reporta, se concluyeron 50 del total de estos asuntos.

Denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio

- Se atendieron **4 denuncias**, de las cuales **1** resultó procedente para **inicio de investigación**.
- Se dio seguimiento a **22 asuntos por prácticas monopólicas**, de los cuales **1 se cerró** por no encontrar elementos suficientes que demostraran la existencia de una práctica monopólica.²
- Se continuó con el análisis de **8 procedimientos seguidos en forma de juicio**.
- Se mantienen en proceso **3 investigaciones a insumos esenciales y barreras a la competencia**, de las cuales 1 se encuentra en la fase II (análisis del dictamen preliminar).

Concentraciones

- Se atendieron **31 concentraciones** de las cuales 10 fueron ingresadas en abril.
- De éstas se **concluyó el análisis de 16 concentraciones**, 15 fueron autorizadas y 1 entró en el rubro de otras.³

- Las **operaciones aprobadas** sumaron un **valor estimado de 57 mil 906 millones de pesos**.

Opiniones a procesos de licitación y regulaciones

- Se realizaron **2 análisis a regulaciones** en el marco del convenio COFECE-Cofemer, mismas que se emitieron con sentido neutral.⁴
- Se trabajaron **3 opiniones a bases de licitaciones**, en **2 se emitió recomendación** y una quedó pendiente para el siguiente periodo.
- Se dio seguimiento a **37 opiniones a participantes en licitaciones**, **28 concluyeron con opinión favorable**.
- Se **concluyeron 3 procesos de concesiones y/o permisos**, **2 con opinión favorable** y el otro se cerró por no presentar la información requerida.

Juicios de amparo

- Se dio seguimiento a **56 juicios de amparo**, dos de ellos fueron concluyeron, en ambos casos fueron negados, es decir las resoluciones de la Comisión quedaron firmes.



comunicacionsocial @cofece.mx



@cofecemx



cofece



www.cofece.mx



facebook.com/cofece



youtube/CFCEconomica

2. Se refiere al expediente IO-003-2013, investigación por práctica monopólica absoluta en el mercado de la producción fabricación, comercialización, distribución e integración de arneses automotrices en el territorio nacional.

3. Se consideran como "otras", aquellas operaciones que no son presentadas con la información requerida por la Comisión, las no admitidas por no ser la autoridad competente para analizarlas y las desistidas en las cuales los agentes económicos decidieron no continuar el proceso.

4. Se consideran opiniones con sentido neutral en términos de competencia, cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados.